



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

141 Piura,

11.0 MAY 2016

**VISTOS:**

La Carta N° 010-2016/GRP-AIMT-SUPERVISOR recepcionada el 05.05.2016, el Informe N° 825-2016/GRP-440310 del 06.05.2016, el Memorando N° 617-2016/GRP-440300 del 06.05.2016, el Informe N° 151-2016/GRP-440320-GECL del 09.05.2016 y el Informe N° 552-2016/GRP-440320 del 09.05.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 05.02.2016, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO LIMA suscribieron el Contrato N° 028-2016, para la contratación de la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"** correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 065-2015-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/.110,310.33 (Ciento Diez Mil Trescientos Diez y 33/100 Soles) y con un plazo contractual inicial de 30 días calendario.

Que, con Carta N° 010-2016/GRP-AIMT-SUPERVISOR (HRyC N° 21293), recepcionada el 05.05.2016, el Ing. Álvaro Iván Montenegro Trelles, Supervisor de la Actividad, manifiesta que se han culminado los trabajos correspondientes a la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"**, por lo que solicita realizar los trámites respectivos para su recepción. Adjunta copia de los Asientos N° 23 y 24 del Cuaderno de Servicio.

Que, con Informe N° 825-2016/GRP-440310 del 06.05.2016, la Dirección de Obras, da cuenta que el Ing. Álvaro Iván Montenegro Trelles, Supervisor de la Actividad, mediante Carta N° 010-2016/GRP-AIMT-SUPERVISOR (HRyC N° 21293), comunica la culminación de la misma, según Asiento del Cuaderno de Servicio N° 24, de fecha 30.04.2016, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Novena del Contrato N° 028-2016, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. ÁLVARO IVÁN MONTENEGRO TRELLES	CIP N° 80334	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTES:**

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

Que, mediante Memorando N° 617-2016/GRP-440300 del 06.05.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"**, ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 151-2016/GRP-440320-GECL de fecha 09.05.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"**.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

**141** Piura, **10 MAY 2016**

HUANCABAMBA - PIURA", cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Gula para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

Que, mediante Informe N° 552-2016/GRP-440320 del 09.05.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. ÁLVARO IVÁN MONTENEGRO TRELLES	CIP N° 80334	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO LIMA, en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Calle Prócer Merino 302 – Oficina 202 – Piura.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GH

Ing. MARTÍN EDUARDO CAÑEDRA MORE  
Director General